

ASUNTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PODA PINS AVINGUDA VEDAT DE TORRENT (SERVICIO JARDINERIA PUBLICA MUNICIPAL)

RESOLUCION DE LA SRA. CONSEJERA DELGADA

Visto el expediente tramitado num. 05.44/973.01/01/18, por los servicios técnicos de la Sociedad,

Visto el objeto de la contratación que es el Servicio de PODA DE LOS PINOS DE LA AVINGUDA AL VEDAT en el municipio de Torrent,

Visto el acuerdo del Consejo de Administración de 26 de abril de 2018 de aprobación de las bases administrativas y técnicas que rigen el presente procedimiento de adjudicación del contrato, que dice:

“1ª Aprovar el Plec de condicions que regirà la contractació del servei de poda de l'arbratge : PINS de la Avinguda al Vedat i convocar l'oportú procés selectiu de selecció de l'adjudicatari per al servei dels pins a 2018 i

2ª Facultar a la senyora Consellera Delegada de la societat per a que impulse degudament l'expedient fins a la seua resolució informant d'allò actuat al Consell segons les bases administratives i tècniques que regeixen la contractació de referència diligenciades per la senyora Secretària del Consell d'Administració”.

Vista la publicación del procedimiento de adjudicación mediante anuncio insertado en el perfil del contratante de la Sociedad, pág. web el 27/04/2018.

Vistas las invitaciones cursadas a posibles interesados, las ofertas presentadas por **VIVERS CENTRE VERD, S.A.; LESA NATURAL S.L.U, LUCAPLANT S.L, PAISAJISTAS DEL MEDITERRANEO, SL (PAIMED) y URBE Y PAISAJE, S.L.** las correspondientes valoraciones y el resto de documentación que consta en el expediente

RESUELVO

1º Aprobar la adjudicación del contrato de Servicios de Podas PINOS AVINGUDA AL VEDAT de Torrent (Servicio de jardinería pública municipal) para el año 2018, con las especificaciones técnicas que resultan de la oferta presentada y las bases que rigen el concurso, a favor de **VIVERS CENTRE VERD, S.A**

2º Notificar la presente resolución al adjudicatario cuya aceptación expresa será suficiente para el inicio de la relación contractual. Deberán a estos efectos ser firmadas por ambas partes además de la presente resolución, las bases administrativas y técnicas que fueron aprobadas por el consejo de administración en fecha 26 de abril de 2018.

3º Notificar la presente resolución al resto de licitadores que han presentado oferta.

4ª Dar traslado de la misma al Servicio correspondiente y publicar esta resolución en el perfil del contratante de la Sociedad.

En Torrent, a 12 DE JUNIO DE 2018



Fdo. INMACULADA AMAT MARTÍNEZ
CONSEJERA DELEGADA